

Oficial - Inspección Escolar del Territorio de San Martín -

Resolución de 1913 N.º 181

1.º de Septiembre.

(por la cual se reglamenta la enseñanza de la Ortografía en las Escuelas Primarias del Territorio Escolar de San Martín)

El Inspector Escolar del Territorio de San Martín en uso de sus facultades legales

Considerando:

1.º Que muy pocos son los alumnos que llegan a escribir con corrección el Castellano y

2.º Atribuyéndolo a la deficiencia del método usado en las escuelas para la enseñanza de la ortografía parte muy importante de la gramática

Resuelve:

art. 1.º La ortografía se enseñará en adelante a los alumnos de la Sección Superior en las Escuelas del Territorio, según el método en uso en las Escuelas Primarias de Europa.

3.º cada día durante 20 minutos el maestro dicta, pausada e inteligiblemente, un trozo literario, a los alumnos de la mencionada sección. - En seguida escribiendo las planas de cada uno de sus discípulos, calificando los errores ortográficos con un punto malo y con 1/2 punto malo los de puntuación.

art. 2.º En el informe mensual que suelen remitir a la Inspección Escolar, los maestros se servirán mencionar en la casilla a observaciones, el número de puntos malos ortográficos de los respectivos alumnos durante el mes transcurrido.

3.º Un premio ofrecido por el Inspector Escolar será remitido al alumno que obtuviera la mejor

calificación en ortografía.

art. 3.º El maestro se hará cargo además del estudio inteligente y razonado de la ortografía por Marroguín, hecho por los demás alumnos o sea los de las secciones inferiores, haciéndoles escribir sobre el tablero algunas palabras de las de la lección del día o de las anteriores.

Comitase la presente Resolución al J.º Ministro del Ramo para los fines legales

Dada en Bogotá a 10 de Septiembre de 1913

El Inspector Esc. del Territorio de S. Martín

José María Guisak
Ob. Vic. Ap.

Aprobación = de la anterior Resolución.

República de Colombia - Ministerio de I. P.
N.º 1826 = Sección 1.º - Bogotá Septiembre 17 de 1913.

Muy distinguido y Reverendísimo Señor Inspector de Instrucción Pública de S.º Martín - Villavicencio -

Con la muy atenta nota de S.º N.º número 182 del 10 de Septiembre en curso, se recibió en este Ministerio copia auténtica de la Resolución número 181 por la cual S.º reglamenta la enseñanza de la Ortografía en las Escuelas del Territorio de su jurisdicción.

Dígnese S.º aceptar mis cumplidas felicitaciones por tan acertada medida que merece sin restricción alguna la aprobación de este Despacho

Sea de J.º atento servidor
C. Cuervo M.

Inspe. Esc. del Territorio N.º de S.º M.
Búlguese la Resolución N.º 181 de 1913 (a de Sep) y cúmplase

Villavicencio 25 de Sep. de 1913
Jos. M. Guisak - J.º del Territorio -

000018

000019